

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a la Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2022-289 del 14.11.2022 del Presidente del Banco Central de Bolivia, mediante la cual instruye efectuar el relevamiento de información sobre los Sistemas Tecnológicos del BCB, la Gerencia de Auditoría Interna incorporó en su Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2024, la ejecución del *"Relevamiento de Información Específica de Tecnología de Información y Comunicación sobre los Sistemas de Información Tecnológicos del BCB"*, para cuyo efecto emitió la Orden de Trabajo O.T. GAI N° 5/2024 del 26.02.2024, y como resultado se emitió el Informe N° V 1/M 24 a través del cual se identificaron observaciones de control interno que motivaron la emisión del presente informe.

Emitir una opinión sobre el control interno diseñado e implementado en el BCB relacionado a los Sistemas de Información Tecnológicos: i) Desarrollados por el BCB, realizados por la Gerencia de Sistemas y consultorías contratadas, considerando los estados "En Desarrollo", "Puesta en producción", "En Uso" y ii) Adquiridos de terceros (privativo y libre), considerando los estados de "Instalado" y "Uso".

Constituyó objeto de la evaluación, la documentación e información relacionada con los Sistemas de Información Tecnológicos: i) Desarrollados por el BCB, realizados por la Gerencia de Sistemas y consultorías contratadas, considerando los estados "En Desarrollo", "Puesta en producción", "En Uso" y ii) Adquiridos de terceros (privativo y libre), considerando los estados de "Instalado" y "Uso".

Nuestro examen se efectuó de acuerdo de acuerdo a la Norma General de Auditoría Gubernamental, aprobada con Resolución N° CGE/094/2012 de 27.08.2012 y, se circunscribió a la revisión de la información y documentación proporcionada por la Gerencia de Sistemas, el Responsable de Seguridad de la Información dependientes de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y las área organizacionales del BCB, al 10 de junio de 2024.

Como resultado, concluimos que el control interno diseñado e implantado, se vio afectado por las deficiencias de control interno expuestas en el acápite 3 (Resultados del Examen) del presente informe, sobre las cuales, sugerimos acciones correctivas para su respectiva implantación, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno del Banco Central de Bolivia.

La Paz, 28 de junio de 2024

MLME/